



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-00414015- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La necesidad de dar cumplimiento al Artículo N° 64, inciso 1 y Art. N° 80 del Estatuto de la UNC, para la designación de docentes Regulares y Auxiliares mediante el sistema de llamado a concursos según los estatutos vigentes; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con recursos disponibles que en su totalidad provienen de jubilaciones, fallecimientos o renunciaciones de personal docente de esta Unidad Académica.

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. N° 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09 y la Ord. N° 1/12 del HCD, aprobada por Res. N° 383/12 del HCS, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llámese a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor/a Titular con Dedicación Exclusiva en el Departamento de Producción Vegetal para cumplir funciones en la Cátedra de Olericultura.

ARTÍCULO 2º: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Dra. Biol. Silvia Patricia GIL - (FCA - UNC)

- Dr. Biol. Nelson Rubén GROSSO - (FCA - UNC)

- Ing. Agr. David MARTÍN - (FCA - UNCuyo)

Miembros Suplentes

- Dra. Ing. Agr. Marisa Jacqueline JOSEAU - (FCA - UNC)

- Dr. Ing. Agr. Enrique Iván LUCINI - (FCA - UNC)

- Dr. Ing. Agr. Exequiel Arturo TOMMASINO - (IFRGV - CIAP - INTA)

ARTÍCULO 3º: Designar como observadores egresados y estudiantes, titulares y suplentes respectivamente:

Egresados:

- Titular: Maria Evangelina CHIAPPO
- Suplente: Bruno Eloy VILLALUCE

Estudiantes:

- Titular: Jorge Francisco ESTEBAN
- Suplente: Genaro Miguel RIVAROLA ALONSO

ARTÍCULO 4º: El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El profesional que se desempeñe en el cargo, deberá ser Ingeniero/a Agrónomo/a, deberá acreditar antecedentes y formación docente, con especial orientación en el espacio curricular cuyo cargo concursa. Se requerirán sólidos conocimientos en los distintos aspectos que se relacionan con esa disciplina, con concreta referencia a los contenidos incluidos en los planes de estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica e Ingeniería Zootecnista de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba.

Asimismo, deberá haber dirigido proyectos de investigación subsidiados por organismos provinciales y/o nacionales, y tener antecedentes en extensión y formación de recursos humanos en el ámbito de la disciplina objeto del concurso. Se valorará la dirección y coordinación de centros de transferencias tecnología orientado a la temática de la cátedra, así como la organización de jornadas y talleres. Deberá probar condiciones para coordinar grupos de trabajo interdisciplinario en producción hortícola a campo y bajo cubierta que desarrollen actividades investigación y extensión.

La persona que se desempeñe en el cargo, deberá desarrollar actividades de producción intensiva y además deberá estar capacitada para asesorar y transferir los conocimientos desarrollados al sector productivo y otros sectores de la sociedad. Se requerirá del postulante una actitud de compromiso institucional demostrada en la participación en comisiones de asesoramiento u órganos colegiados en el ámbito de las Ciencias Agropecuarias. Como aptitud deseable, deberá demostrar una comprensión integral en los espacios curriculares donde la Unidad Operativa participe, y un enfoque que articule la formación disciplinar para el ejercicio profesional propio de las titulaciones de la institución.

ARTÍCULO 5º: Las características funcionales serán:

A- DOCENCIA

- Planificación de las actividades a desarrollar en el programa de la unidad operativa con el equipo docente.
- Orientar y asesorar a los alumnos con el equipo docente de la unidad operativa.
- Participar conjuntamente con los docentes de la unidad operativa en actividades que permitan la actualización del conocimiento en su área.
- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de unidad operativa y sobre otras valoraciones académicas dentro de su especialidad o área para los que fuere debidamente convocado.
- Organizar y dictar seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados con la asignatura y/o área a la que pertenece.
- Colaborar en la formación de recursos humanos de la unidad operativa.
- Participar activamente en las materias de Sistema de Cultivos Intensivos y Áreas de Consolidación de la carrera de Ingeniería Agronómica y la Tecnicatura Universitaria en Jardinería y Floricultura.

B- INVESTIGACION

- Participar en tareas de investigación tendientes a dar continuidad a los proyectos existentes en la asignatura cuyo cargo se concursa.

C- EXTENSION

- Promover y coordinar actividades de extensión y servicios.
- Colaborar en las actividades de extensión organizadas por la Universidad u otras instituciones.

ARTÍCULO 6º: Los temas para la exposición oral serán:

1. Modalidades de siembra directa. Importancia, maquinaria de uso específico, aplicación.
2. Tecnología en la producción de semillas en especies de propagación agámica.
3. Principios básicos, metodología y técnicas de cultivos bajo cubierta.
4. Postcosecha y conservación en cultivos hortícolas.
5. Cultivo de papa.
6. Cultivo de lechuga.
7. Cultivo de cebolla.
8. Cultivo de tomate para consumo en fresco
9. Cultivo de tomate para industria.
10. Cultivo de pimiento.

Enfoque a cargo del postulante.

ARTÍCULO 7º: Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso.

ARTICULO 8º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos. Cumplido, elévese al Honorable Consejo Directivo y al Honorable Consejo Superior a su consideración. Cumplido, vuelva a la Subsecretaría de Concursos y Consolidación Académica, a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.